



ANUNCIO

La Comisión de Valoración del proceso para la provisión de dos plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Madridejos mediante el sistema de movilidad, hace público el resultado de la puntuación obtenida del opositor, según establece la base quinta que regula el proceso de selección. Obteniendo el siguiente resultado:

Primero.- Existen dos aspirantes admitidos al proceso de selección, y, se les convocó a ambos para que antes de la fecha 13 de mayo de 2019 a las 14.00 horas, presentaran en el registro de este Ayuntamiento la Memoria a que se refiere la Norma 5.b) apartado 1 de las Bases de convocatoria.

Según consta en el expediente administrativo la fecha de presentación es la siguiente:

Nº	DNI	Fecha presentación memoria
1	06270893N	08/05/2019
2	06242268E	(no presenta)

Segundo.-La Comisión, procedió a realizar la baremación, obteniéndose el siguiente resultado:

PRIMERA FASE: MÉRITOS GENERALES, resulta la siguiente:

NIF	1.Trabajo desarrollado				2.Titulación académica		3.Cursos de formación	Puntuación primera fase: méritos generales	
	1.1.Grado personal consolidado		1.2.Antigüedad						
06270893N	Nivel 18	5 puntos	7 años	14 puntos	Técnico superior	10 puntos	5 puntos	34,00	puntos

A continuación, se procede a baremar la SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS.

Nº reg. Memoria	NIF	Méritos específicos				Puntuación segunda fase: méritos específicos	
		1. Memoria		2. Entrevista personal			
3371	06270893N	18,4	puntos	16,2	puntos	34,60	puntos

Tercero: Una vez realizada, la baremación, de conformidad con la base quinta, se procede a asignar la calificación final del proceso determinada por la puntuación obtenida por la persona aspirante:



NIF	Primera fase: méritos generales		Segunda fase: méritos específicos		Total puntuación concurso	
	Puntuación	Unidades	Puntuación	Unidades	Puntuación	Unidades
06270893N	34,00	puntos	34,60	puntos	68,60	puntos

Las presentes calificaciones, tienen carácter provisional, el interesado dispondrá de un plazo de TRES DIAS (HABILES), contados a partir del día siguiente a la publicación de estas calificaciones provisionales en el tablón de anuncios, en la página web (www.madridejos.es) y sede electrónica del Ayuntamiento, para formular alegaciones mediante escrito dirigido al Presidente y/o a la Secretaria de la Comisión de Valoración.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en la base 6.3. de las bases, **esta propuesta tiene carácter provisional, el ASPIRANTE, dispone de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES** para presentar en la Secretaría Municipal todos los originales de la documentación presentada para su cotejo.

Contra los presentes acuerdos, que tienen carácter jurídico de acto de trámite, no podrá interponerse recurso alguno a menos que se entienda que produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, en cuyo caso los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madridejos, en el plazo de un mes.

Madridejos, 22 de mayo de 2019
Fdo.: Manuel Santiago Borox Mora
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

